

IX. Comentarios del Órgano Interno de Control al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

Como parte del seguimiento a las acciones realizadas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se ha brindado acompañamiento al participar en las sesiones del Comité sugiriendo fortalecer el protocolo para la atención de denuncias, a efecto de que el procedimiento sea más comprensible para las comisiones encargadas de la atención de los asuntos.

Así mismo, no obstante que el CEPCI-ECOSUR ha obtenido una evaluación de excelencia al informe anual 2017, es conveniente precisar que en el programa anual de trabajo 2016, 2017 y 2018, se ha comprometido la acción de capacitación en las Reglas de Integridad, particularmente a las Relativas a Contrataciones Públicas, Recursos Humanos y Control Interno, con apoyo de los responsables de esas áreas, al considerarse las dos primeras las áreas más proclives a configurarse posibles conflictos de interés en la contratación de proveedores para el suministro de bienes o servicios, y en la contratación de personal; sin que a la fecha se hayan establecido medidas para el cumplimiento de esta acción. Así como considerar a la Ética en la Investigación como una Regla de Integridad, ya que forma parte del objeto social de El Colegio de la Frontera Sur, por lo que se considera trascendente contar con una regla específica en esta materia.

Sugerencias las anteriores que se han emitido a través de los oficios OIC/11109/012/2017, OIC/11109/060/2017 del 17 de enero y 28 de marzo de 2017, respectivamente, y OIC/11109/073/2018 del 9 de marzo y OIC/11109/188/2018 del 19 de julio, ambos del año en curso, respectivamente.

Atentamente

M.A. Enrique Victoria Luciano
Titular del Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

Oficio No. OIC/11109/188/2018

Asunto: EXHORTO para difusión y capacitación a Reglas de Integridad

C.P Leticia Espinosa Cruz
Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de El Colegio de la Frontera Sur
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n
Barrio de María Auxiliadora, C.P 29290
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.



19 JUL 2018

HORA: 16:42 horas
RECIBIDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

19 de julio de 2018

Hago referencia a los Programas Anuales de Trabajo correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de El Colegio de la Frontera Sur, en los que se ha comprometido la acción correspondiente a capacitación a las Reglas de Integridad, particularmente a las Relativas a Contrataciones Públicas, Recursos Humanos y Control Interno, con apoyo de los responsables de esas áreas, al considerarse las dos primeras las áreas más proclives a configurarse posibles conflictos de interés en la contratación de proveedores para el suministro de bienes o servicios, y en la contratación de personal; y no obstante de haberse comprometido tal acción en dichos programas anuales de trabajo ésta no se ha cumplido.

En ese sentido, este Órgano Interno de Control, con el carácter de asesor de dicho comité de manera reiterada ha insistido a través de los oficios OIC/11109/012/2017, OIC/11109/060/2017 del 17 de enero y 28 de marzo de 2017, respectivamente, y OIC/11109/073/2018 del 9 de marzo del año en curso, a dar cumplimiento con la acción de capacitación mencionada, al considerarse temas que por su importancia deben ser del conocimiento tanto del comité como del personal de la institución, actuando de manera preventiva y con ello evitar la materialización de algún posible conflicto de interés, y por ende, en la posible comisión de actos u omisiones de incumplimientos a obligaciones de servidores públicos traduciéndose en una presunta responsabilidad administrativa.

Por lo anterior se EXHORTA, que por su conducto y de quien ocupa la Secretaría Ejecutiva de ese comité, se implementen las acciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento durante el presente ejercicio a la acción referida en los párrafos anteriores, de conformidad con lo establecido en los incisos k), m) del numeral 6 apartado de funciones, inciso a) del numeral 9, apartado De la Presidencia, e inciso j) del numeral 9, apartado De la Persona a cargo de la Secretaría Ejecutiva, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y su acuerdo modificatorio publicado en el mismo medio oficial el 22 de agosto de 2017.

Sin otro particular le reitero mi disposición para comentar cualquier aspecto relacionado con este asunto.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur

M.A Enrique Victoria Luciano

Handwritten notes: Recibido 19-Jul-18, MCB



19 JUL 2018

HORA: 21:46 pm
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

C.c.p. Dra. Claudia Brunel Manse.- Secretaria Ejecutiva del CEPCL.- Presente
Dr. Mario González Espinosa.- Director General de Ecosur. Presente.
EVL/cadb